

DECRETO 1134 DE 2000

(junio 19)

por el cual se confiere autorización para aceptar una invitación y se hace un encargo.

El Presidente de la República Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por los artículos 129 y 189 ordinal 18 de la Constitución Política, artículos 34 y 96 del Decreto 1950 de 1973, los Decretos 1050 y 2004 de 1997,

CONSIDERANDO:

Que la Fundación Konrad Adenauer, ha invitado al doctor Juan Alfredo Pinto Saavedra, Viceministro de Industria y Comercio del Ministerio de Desarrollo Económico, al seminario diseñado para expertos en Política Económica ya que se van a tratar temas como Bases conceptuales de la Economía Social de Mercadeo, Política de Ordenamiento, Regulación de competencia, Política Industrial, Sistemas de Seguridad Social y Mercados Laborales, que se realizará en Alemania del 2 al 12 de julio de 2000, también ha sido invitado por la Organización Internacional Programa Bolívar, como expositor al VII Foro Bolívar de la Empresa Latinoamericana y Europea, que se realizará del 11 al 13 de julio de 2000, en la ciudad de Santiago de Compostela (España);

Que una de las funciones primordiales del Viceministro de Industria y Comercio, es la política de Fomento y Desarrollo Industrial, por lo tanto es de suma importancia la asistencia del doctor Juan Alfredo Pinto Saavedra, a dichos eventos;

Que los gastos por concepto de tiquetes aéreos y alojamiento serán asumidos por la Fundación Konrad Adenauer, del 2 a 12 de julio de 2000 y los gastos que demanden su estadía en la ciudad de Santiago de Compostela (España) los días 13 y 14 de julio de 2000,

serán asumidos por la Organización Internacional Programa Bolívar,

Que de acuerdo con lo estipulado por los artículos 129 y 189 numeral 18 de la Constitución Nacional, es facultad del Gobierno conceder permiso a los empleados públicos nacionales, para aceptar con carácter temporal mercedes de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales;

Que mediante oficio del 12 de junio de 2000 del Despacho del Ministro de Desarrollo Económico, le fueron concedidos tres (3) días de permiso remunerado a partir del 27 de junio de 2000,

DECRETA:

Artículo 1º, Confiérese autorización al doctor Juan Alfredo Pinto Saavedra, Viceministro de Industria y Comercio del Ministerio de Desarrollo Económico, para aceptar de la Fundación Konrad Adenauer, los gastos por concepto de tiquetes aéreos y alojamiento, con el objeto de asistir al seminario diseñado para expertos en política Económica, que se realizará en Alemania del 2 al 12 de julio de 2000 y de la Organización Internacional Programa Bolívar, los gastos que demanden su estadía en la ciudad de Santiago de Compostela (España) con el objeto de participar como expositor al VII Foro Bolívar de la Empresa Latinoamericana, los días 13 y 14 de julio de 2000.

Artículo 2º. Encárgase de las funciones del Despacho del Viceministro de Industria y Comercio al doctor Hernán Guillermo Ceballos Gacharna, Director Técnico de Desarrollo Industrial, mientras dure la ausencia del titular.

Artículo 3º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 19 de junio de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO.

El Ministro de Desarrollo Económicos,

Jaime Alberto Cabal Sanclemente